

Desaparecen la mitad de las ayudas a domicilio del registro de la dependencia

Las cifras del Gobierno sobre la aplicación de la ley recortan de mayo a junio unos 20.000 servicios concedidos · La Junta defiende los datos actuales y dice que en meses anteriores estaban ensanchados.

¿Dónde están unos 20.000 beneficiarios de la ayuda a domicilio que constaban en mayo en las estadísticas oficiales del Ministerio de Sanidad y Política Social y que han desaparecido de súbito en el informe de junio? Nadie lo sabe. El responsable de la publicación de los datos, el Imsero, asegura que ofrece las estadísticas que le proporciona la Junta de Andalucía y ésta se desentiende de la herramienta que mes a mes informa del grado de aplicación de la Ley de Dependencia en España.

Pasándose uno a otro la pelota al tejado ajeno, lo cierto es que en las estadísticas del Ministerio sobre la aplicación de la ley, Andalucía contaba en mayo con 39.447 beneficiarios de la ayuda a domicilio. El aumento de este servicio, según este informe, ha sido progresivo desde la puesta en marcha de la aplicación de la ley, hace dos años y medio. En julio de 2008 sólo constaban 10.226.

Sin embargo, en los últimos datos conocidos -publicados con retraso por el Ministerio el 18 de junio-, las ayudas a domicilio caen hasta las 20.734, reduciendo a la mitad la espectacular diferencia que tenía con otras comunidades del Estado -la siguiente en prestar más ayudas a domicilio son el País Vasco (4.731) y Cataluña (4.109)-.

Fuentes del Ministerio de Sanidad y Política Social interrogadas por esta cuestión explicaron hasta en tres ocasiones que el soporte informático del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia (SAAD) reproduce los datos que les envían las comunidades. La Junta de Andalucía se mostró en desacuerdo. Fuentes de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social expusieron que siempre han manejado un número de ayudas a domicilio en torno a 20.000 y adujeron que, en meses anteriores, las cifras eran superiores a las que habían remitido.

¿Avisaron del error? Las mismas fuentes añadieron que la Junta se desentiende de esta herramienta del Ministerio. No son sus datos, señalan, ni los que ha manejado en distintas comparecencias la responsable del departamento, Micaela Navarro, u otros responsables de la Administración autonómica. Según explicaron, cada prestación que se reconoce en Andalucía va directamente al sistema informático del Ministerio y éste después publica sus estadísticas.

Los datos de junio, reformados, ofrecen una nueva evidencia: las ayudas económicas a dependientes superan a los recursos asistenciales que ofrecen las administraciones (teleasistencia, ayuda a domicilio, plazas en residencias o centros de día y de noche). Este protagonismo de las pagas a las familias para los cuidados del dependiente están definidos como de carácter "excepcional" en la ley.

Andalucía se encuentra a la cabeza, y a distancia de las demás comunidades, en la aplicación de la Ley de Dependencia. Uno de cada cuatro beneficiarios con derecho a prestación es andaluz según las estadísticas. Esta circunstancia ha desatado las sospechas de otras comunidades, sobre todo gobernadas por el PP, que incluso han llegado a hablar de "fraude".

Fuente: diariodesevilla.es